

MIÉRCOLES, 2 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2023-6890** *Resolución de delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para autorización de matrimonio civil.*

Mediante Resolución de Alcaldía Nº 134/2023 de 26 de mayo de 2023 se ha decretado una delegación especial de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil, en los términos siguientes:

### RESOLUCIÓN

Dado que se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia de la gestión y por haberlo solicitado los contrayentes), delegar en Dña. Milagros Carmona Fernández, concejal de este Ayuntamiento, la autorización para celebración del acto de del matrimonio civil entre D. José Manuel Solar Díaz y Dña. Andrea Rodríguez Carmona, conforme a expediente matrimonial tramitado por el Registro Civil del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo,

### RESUELVO

PRIMERO.- Delegar a favor de Dña. Milagros Carmona Fernández, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes el día 27 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la concejal ha actuado por delegación del alcalde.

TERCERO.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación por la persona en que se delega, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos de su debida publicidad.

De la presente Resolución dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que este celebre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alfoz Lloredo, 21 de julio de 2023.

La alcaldesa en funciones

(Delegación temporal de funciones decretada por Resolución de Alcaldía nº 179/2023),  
María Nieves Díaz Pérez.

2023/6890

CVE-2023-6890